GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3330 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 10 NOV. 2023

Visto; el Expediente Nº 019-2023611865, que contiene el Memorando N° 671-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de noviembre de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de veintidós (22) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º del Capítulo IV de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146º del D.S. Nº 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023- GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manuel de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3330 -2023-GRSM/DRE

Que, con Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos";

Que, por Resolución Viceministerial Nº 005-2022-MINEDU, de fecha 10 de enero de 2022, se aprueban las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos; aprobada por Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0072-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; integrado por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA,** doña **MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ**, y don **YSAIAS FLORES TOCTO,** en calidad de miembros titulares; asimismo, don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA,** don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO,** doña **MARINA GONGORA ROJAS,** y don **SEGUNDO TUESTA VELA,** en calidad de miembros alternos del presente Comité;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1665-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de junio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 01 de junio de 2023, la designación como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, efectuada a favor de don **AUGUSTO WIDERHAL MELENDEZ AREVALO**, acción efectuada con la Resolución Directoral Regional N° 0072-2023-GRSM/DRE;

Que, así mismo con Resolución Directoral Regional N° 1666-2023-GRSM/DRE, de fecha 20 de junio de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; integrado por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA,** doña **MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ**, y don **YSAIAS FLORES TOCTO,** en calidad de miembros titulares; asimismo, don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA,** don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES,** doña **MARINA GONGORA ROJAS** y por don SEGUNDO **TUESTA VELA,** en calidad de miembros alternos del presente Comité;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3330 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1899-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación como Miembro Titular del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023, efectuada a favor de doña **DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA**, acción efectuada mediante la RDR. 1666-2023-GRSM/DRE;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 2073-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, para el periodo 2023; integrado por: don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO,** doña **MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ**, y don **YSAIAS FLORES TOCTO,** en calidad de miembros titulares; asimismo, don **JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA,** don **JOSE ERIK ASCHERI TORRES,** doña **MARINA GONGORA ROJAS** y por don **SEGUNDO TUESTA VELA,** en calidad de miembros alternos del presente Comité;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 2824-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de octubre de 2023, se da por concluido a su solicitud, a partir del 04 de octubre de 2023, la designación efectuada a favor de don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, como Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 2366-2023-GRSM/DRE, de fecha 29 de agosto de 2023, se da por concluido a partir del 29 de agosto de 2023, el encargo de funciones efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, con Memorando N° 658-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 08 de noviembre de 2023, el despacho Directoral Regional, autoriza proyectar Resolución de **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 04 de octubre de 2023, la designación efectuada a favor de don **LOLIN MUÑOZ RIVERO**, como Miembro Titular (Presidente) y a partir del 29 de agosto de 2023 la designación efectuada a favor de don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**, como integrante titular del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 2073-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 2827-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de octubre de 2023, se Designa a parir del 10 de octubre de 2023, a don **EBERALDO RUIZ LINARES,** en el cargo de Director de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación, San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057;

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3330 -2023-GRSM/DRE

Que, asimismo con Resolución Directoral Regional N° 3003-2023-GRSM/DRE, de fecha 24 de octubre de 2023, se designa a partir del 25 de octubre de 2023, a doña **SANDRA MANAYAY PILCO**, en el cargo de Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con Memorando Nº 671-2023-GRSM-DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2023, a don **EBERALDO RUIZ LINARES**, como Miembro Titular (Presidente) y a partir del 25 de octubre de 2023 a doña **SANDRA MANAYAY PILCO,** como Miembro Titular, del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para el periodo 2023; y

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 005-2022-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 385-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de octubre de 2023, a don **EBERALDO RUIZ LINARES**, como Miembro Titular (Presidente) y a partir del 25 de octubre de 2023 a doña **SANDRA MANAYAY PILCO,** como Miembro Titular, del Comité de Evaluación para la Contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 de la Sede Regional, Instituciones Educativas e Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos de la Jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de San Martín, para el periodo 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES
EBERALDO RUIZ LINARES (Presidente)
Director de Gestión Institucional de la DRESM
SANDRA MANAYAY PILCO
Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRESM
MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ
Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)
YSAIAS FLORES TOCTO
Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)
REPRESENTANTE DEL COPARE

ALTERNOS
JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA
Especialista en Planificación y Presupuesto/DRE-SM
JOSE ERIK ASCHERI TORRES
Jefe de la Oficina de Administración/DRESM

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3330 -2023-GRSM/DRE

MARINA GONGORA ROJAS
Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)
SEGUNDO TUESTA VELA
Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)
REPRESENTANTE DEL COPARE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Pedro Rengifo Huamán
Director Regional de Educación

PRH/DRE-SM
SMP/GRR.HH.
APC
101123

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

10 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990